



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 68

IV LEGISLATURA

20 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

(pág. 2696)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre el conflicto del Sáhara occidental.

(pág. 2697)

Resoluciones sobre la actuación política del Consejo de Gobierno.

(pág. 2698)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 172, sobre servicios y objetivos de la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (IV-4723).

(pág. 2701)

Pregunta nº 173, sobre apoyo a los vecinos del municipio de Murcia afectados por el descenso del nivel freático, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (IV-4729).

(pág. 2701)

Pregunta nº 174, sobre cantidades destinadas a obtener el 0,7% de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cooperación internacional al desarrollo y el progreso, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-4738).

(pág. 2701)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la "Ley de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 14 de noviembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA
NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES DE
LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA CONSEJERÍA DE
POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.**

Exposición de motivos

Por escrito de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación se solicita, para hacer frente a necesidades de crédito del Capítulo VI del Programa 421B "Universidad e Investigación", por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 pts.), destinados a dotar el convenio para subvencionar el transporte universitario entre Murcia y el Campus de Espinardo (línea de autobuses nº 36), que se suscribirá entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la Consejería de Cultura y Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia; y cinco millones de pesetas (5.000.000 pts.), para dotación de otro convenio a suscribir entre las dos consejerías antes citadas y la Federación de Municipios, para subvenciones al transporte universitario a los distintos campus desde diferentes municipios de la Región. Tales dotaciones deberían realizarse en la partida siguiente: 15.04.421B.470 "Transporte Universitario" por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts.)

Debiéndose proceder a habilitar el concepto 470 "Transporte Universitario" en el Programa 421B "Universidad e Investigación".

En relación con las dotaciones de crédito como

consecuencia de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional en la sesión celebrada el día 29 de mayo pasado, dedicada monográficamente a la política universitaria y a otros compromisos de dicha Consejería en materia de Universidad, y según la Resolución octava aprobada, propone al Gobierno Regional que, por parte de la Consejería correspondiente, y de las partidas presupuestarias oportunas se financien las obras complementarias al Plan de Inversiones de la Universidad de Murcia entre 1996 y 1999.

Por la naturaleza de las obras que a continuación se indican, y que son recogidas en la citada Resolución octava, su competencia corresponde a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por lo que se ha de dotar la partida 14.02.432A.745 "A la Universidad de Murcia" por importe de 51.000.000 pesetas. Las obras complementarias señaladas en la Resolución octava son:

- a) Construcción de la plaza de circunvalación en la entrada principal del Campus de Espinardo.
- b) Adecuación de los accesos de las Facultades de Química y Medicina.
- c) Asfaltado de viales.

A tal efecto deberá habilitarse el concepto 745 "A la Universidad de Murcia" en el Programa 432A "Urbanismo", partida nominativa que a tenor del artículo 41 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, debe ser autorizada por la Asamblea Regional.

En base a lo que se ha expuesto y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente crédito extraordinario.

Artículo 1

Se autoriza un crédito extraordinario por importe de setenta y un millones de pesetas (71.000.000 pts), a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Sección: 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Servicio: 02 Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Programa: 432A Urbanismo. Concepto: 745 A la Universidad de Murcia por importe de cincuenta y un millones de pesetas (51.000.000 pts). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 470 Transporte Universitario por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts).

Artículo 2

Se autoriza la habilitación del concepto 470 "Transporte Universitario" Programa 421B "Universidad e Investigación" del Servicio 04 "Dirección General de Universidades" de la Sección 15 Consejería de Cultura y

Educación, así como del Concepto 745 "A la Universidad de Murcia" del Programa 432A "Urbanismo" del Servicio 02 "Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda" de la Sección 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Artículo 3

El origen de los recursos que han de financiar este crédito extraordinario será el proveniente de menores gastos, mediante la realización de las retenciones de crédito del capítulo VI, por importe de setenta y un millones de pesetas (71.000.000 pts), según se indica a continuación:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.62.

Proyecto: 8.267.

Retención (pesetas): 11.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.62.

Proyecto: 8.268.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.64.

Proyecto: 8.266.

Retención (pesetas): 10.000.000.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS:

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.115.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.432.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.124.

Retención (pesetas): 15.000.000.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

- Partida presupuestaria: 15.02.458A.60.

Proyecto: 9.386.

Retención (pesetas): 5.000.000.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de noviembre actual, "Declaración institucional sobre el conflicto del Sáhara occidental", y efectuada su corrección de estilo por la Comisión de

Competencia Legislativa el día 15 de noviembre actual, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena la publicación de las "Resoluciones sobre la actuación política del Consejo de Gobierno", aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre, que han sido asimismo revisadas por la Comisión de Competencia Legislativa el día 15 de noviembre actual.

Cartagena, 18 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

La Asamblea Regional de Murcia ha manifestado, en reiteradas ocasiones, su solidaridad con el pueblo saharaui, así como con el Acuerdo del Plan de Paz de las Naciones Unidas que debería desembocar en la celebración de un referéndum de autodeterminación mediante el cual, el pueblo saharaui pueda decidir libremente su futuro.

Ante la Resolución n.º 1056, de 29 de mayo de 1996, del Consejo de Seguridad de la ONU, suspendiendo los preparativos para la celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui, la Asamblea Regional adopta la siguiente declaración:

1. Expresa su preocupación por esta resolución y se suma a todas las iniciativas orientadas a preservar el Plan de Paz de 1991 y evitar que nuevamente la guerra sea una realidad que se imponga en el Sáhara Occidental, lo cual produciría pérdidas humanas incalculables y añadiría un factor de inestabilidad en el Magreb de imprevisibles consecuencias.

2. Manifiesta su inquietud por la suspensión del proceso de identificación de votantes para el referéndum y la reducción de forma significativa de los efectivos civiles de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y por consiguiente de las consecuencias que de ello se derivarán para la estabilidad y el desarrollo de la Región.

3. Hace un llamamiento a las partes implicadas para que propicien la apertura de una vía de diálogo directo tal como recomienda la Resolución 1042, de 31 de enero de 1996, del Consejo de Seguridad de la ONU.

4. Solicita que, con carácter urgente, el Consejo de Seguridad de la ONU y la Unión Europea lleven a cabo una acción eficaz para evitar el fracaso del Plan de Paz, garantizando los derechos del pueblo saharaui.

5. Reitera su tradicional posición en el sentido de que el problema del Sáhara Occidental sólo se resolverá definitivamente con la autodeterminación del pueblo saharaui a través de un referéndum libre y con garantías internacionales.

6. Solicita al Gobierno de la nación que se lleven a cabo las acciones oportunas para que se respete el Plan de Paz de Naciones Unidas, en nombre de los múltiples lazos que nos unen con el pueblo saharauí y por el interés que representa para el Estado español el retorno de la paz a esta región.

De la presente declaración se dará cuenta y se solicitará su apoyo a las siguientes autoridades, organismos e instituciones:

- Su Majestad el Rey de España.
- Presidente del Gobierno.
- Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Presidentes del Congreso y del Senado y grupos parlamentarios respectivos.
- Presidentes de los Gobiernos autónomos.
- Secretaría General de la ONU y OUA.
- Presidente del Consejo de Europa.

Cartagena, 6 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Francisco Celdrán Vidal Juan V. Navarro Valverde

RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA ACTUACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, APROBADAS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL EN SESIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 1996.

1. La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que, conforme a la declaración institucional aprobada por unanimidad en esta Cámara el pasado día 23 de septiembre, inste, a su vez, al Gobierno de la nación, a la necesaria desagregación de la partida presupuestaria de 10.500 millones de pesetas destinada al mantenimiento general de la Armada, o en su defecto, el compromiso específico del acuerdo del Consejo de Ministros en tal sentido, de modo que se precisen específicamente las partidas para la gran carena del S-61 y S-74, de acuerdo con las previsiones de reparación programadas, contribuyendo con ello a garantizar los actuales niveles de empleo ante el Plan de Empresa a negociar en 1997.

2. La Asamblea Regional de Murcia, desde su total apoyo a los trabajadores de la Empresa Nacional "Santa Bárbara" en Murcia, preocupada por el mantenimiento de los puestos de trabajo y actividad de la factoría de ésta en Javalí Viejo, insta al Gobierno regional a que adopte las siguientes medidas:

a) Que, de acuerdo con los trabajadores, se busquen las fórmulas adecuadas para el mantenimiento de los

puestos de trabajo y de la actividad principal en la factoría, preferentemente como tal Empresa Nacional "Santa Bárbara".

b) Que dé cuenta a la Asamblea Regional sobre el proyecto o proyectos existentes en la actualidad para mantener la factoría de Javalí Viejo abierta y operativa.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que se oponga a la instalación de un campo de tiro en "La Chapa" y, en consecuencia demande del Ministerio de Defensa y Consejo de Ministros la paralización de tal pretensión.

4. Los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional incluirán durante el trámite parlamentario en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, las siguientes actuaciones, referidas a Portmán, con sus respectivas cuantías:

- Eliminación de balsas: 60 millones.
- Carretera Portmán-Atamaría: 88 millones.
- Variante oeste de La Unión: 37,5 millones.
- Saneamiento y depuración: 80 millones.
- Protección pozos mineros: 10 millones.

Del mismo modo, se insta al Consejo de Gobierno a que demande ante la Administración central la inclusión en el trámite del debate presupuestario de las obras relativas a la mejora de la nacional 345 (Esperanza a Portmán) por importe de 150 millones, al tiempo que se inicien los trabajos de regeneración de la bahía y acondicionamiento de las costas en cuantías necesarias y suficientes, tomando como referencia las previstas en el Plan de Reactivación Económica.

5. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a demandar de la Administración central la urgente redacción del proyecto definitivo de la bahía de Portmán para que, en el plazo máximo de seis meses, esté terminado. De ello se informará periódicamente a la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional.

6. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que impulse ante el Gobierno de la nación un pacto con los distintos partidos políticos para la culminación del Estado autonómico que conduzca a que nuestra Comunidad Autónoma alcance el mayor nivel de competencias que permite nuestra Constitución y para que en este marco de reforma institucional propicie con los grupos políticos con representación parlamentaria en la Región la reforma del actual régimen electoral.

7. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que reclame ante el Gobierno de la nación la inmediata transferencia de las competencias de asistencia sanitaria de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 150 de la Constitución española.

8. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que realice el proceso de traspaso de las competencias en materia educativa, con las mayores garantías para la Región de Murcia.

9. La Asamblea Regional manifiesta la necesidad de que se impulse por las instituciones públicas interesadas la constitución de una "Comisión para el Pacto Local" a

fin de que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, se culmine en un definitivo proceso de descentralización de competencias.

10. La Asamblea Regional manifiesta su apoyo a los criterios seguidos por el Consejo de Gobierno en el reparto de los fondos de cooperación local e insta al mismo para que remita a esta Asamblea un proyecto de ley en el que se establezca el marco financiero de las corporaciones locales de nuestra Región.

11. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que envíe un proyecto de ley por el que se cree un órgano encargado de velar, con objetividad e independencia, por la observancia del ordenamiento jurídico en la actuación de la Administración regional.

12. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que continúe su compromiso presupuestario para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Reactivación Económica, en el Plan Especial de Cartagena y en el "Pacto por el Empleo", especialmente el Plan de Industrialización.

13. Aprobada recientemente por esta Asamblea Regional la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma, y estando prevista, de acuerdo con los pactos de gobernabilidad, la próxima transferencia de las competencias sobre puertos de interés general, se insta al Consejo de Gobierno para que inicie los estudios de viabilidad de explotación de los puertos de la Comunidad Autónoma a fin de que una vez conocidas las demandas de servicios y las necesidades de infraestructuras se pueda realizar una planificación integral portuaria.

14. La Asamblea Regional manifiesta su satisfacción por el inicio de las obras para la conclusión de las autovías Cartagena-Albacete y Cartagena-Alicante, por lo que suponen para la modernización de la Región y para su desarrollo económico.

15. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que inicie los estudios para la presentación ante la Cámara de un nuevo Plan de Actuación en Carreteras que, basado en criterios de demanda y vertebración regional, haga posible una modernización de nuestros ejes básicos que eleven la red viaria a la mayor velocidad posible, compatible con la seguridad, coordinándose con las comunidades limítrofes, a fin de potenciar nuestro desarrollo económico.

16. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, a la elaboración de un Plan de Conservación y Seguridad Vial para garantizar el mantenimiento de nuestro patrimonio viario y la seguridad de los usuarios para reducir la accidentalidad en las carreteras regionales.

17. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que continúe con las actuaciones que está realizando para la ordenación de nuestra red viaria y, en especial, para la adecuación a la velocidad alta de las vías Cartagena-Chinchilla y Murcia-Alicante, así como para la mejora y modernización de la red ferroviaria regional de cercanías.

18. La Asamblea Regional se ratifica en todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en el "Pacto del Agua" e insta al Consejo de Gobierno para que continúe impulsando ante el Gobierno de la nación la elaboración del Plan Hidrológico Nacional.

19. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que continúe con el fomento de los programas de mejora y modernización de los regadíos de nuestra Región, como elemento esencial para garantizar la rentabilidad del agua necesaria y su correcta utilización.

20. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que finalice la elaboración del Plan Forestal Regional fijando las bases, directrices y criterios básicos que permitan la gestión integrada del territorio forestal.

21. La Asamblea Regional anima al Consejo de Gobierno para que continúe con sus esfuerzos para la instalación en nuestra Región de la sede del convenio de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.

22. La Asamblea Regional muestra su satisfacción por el proyecto global puesto en marcha por el Gobierno regional que permitirá la completa excavación del Teatro Romano de Cartagena, proyecto avalado económicamente mediante el convenio suscrito al efecto entre las administraciones intervinientes y la iniciativa privada.

23. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a acelerar los trabajos de catalogación de los fondos de la Biblioteca Regional para que, en el plazo de un año se alcance la catalogación de 40.000 títulos. Así mismo, se le insta a confeccionar un "Plan de Animación a la Lectura" que de forma progresiva alcance a los municipios de la Región.

24. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que acometa en el próximo año la remodelación del Museo de Bellas Artes de Murcia e inicie el proceso de restauración de sus pinturas.

25. La Asamblea Regional anima al Consejo de Gobierno para que continúe con sus programas y actividades de prevención de las drogodependencias, de tratamiento, rehabilitación e integración social de la personas afectadas por las mismas.

26. La Asamblea Regional manifiesta su preocupación por el incremento de las enfermedades de transmisión sexual, e insta al Consejo de Gobierno para que continúe con sus programas y actividades de prevención y tratamiento, así como al apoyo a las organizaciones que realizan actividades de ayuda a personas afectadas por este tipo de enfermedades.

27. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que apoye, mediante las ayudas económicas, de asesoramiento, tecnológicas y estructurales precisas, la revitalización de la economía social y de la pequeña y mediana empresa de la Región de Murcia, en el marco del Pacto para el Empleo.

28. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que elabore un segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, contando con la participación de una amplia base integrada entre otras por asociaciones de mujeres, sindicatos, etc...; apoye mediante las ayudas económicas, de asesoramiento, tecnológicas y estructurales precisas dicho plan, y efectúe la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización dirigidas a reforzar el cambio de actitudes que se inició en la anterior legislatura, respecto al papel que desempeñan hombres y mujeres en el ámbito social y familiar.

29. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que apoye las ayudas para asesoramiento a mujeres maltratadas, así como que, en el terreno de las infraestructuras, recupere la Casa de Acogida de mujeres maltratadas, para terminar con la situación actual de que las mujeres que carecen de recursos se vean obligadas a permanecer en casas de acogida fuera de la Región. También a que apoye las ayudas de planificación familiar.

30. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a dotar adecuadamente de recursos materiales y humanos a las mancomunidades de servicios sociales, así como a poner en marcha y a potenciar el Plan de Promoción e Inserción Social de la Región de Murcia, de modo que se ponga remedio a la situación de pobreza y desarraigo que padece una importante parte de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región.

31. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que apoye con asesoramiento y financiación a través de convenios las actividades y gestiones que realiza la Asociación ALCER, dada su rentabilidad social y su trabajo reconocido en defensa y promoción de los enfermos del riñón.

32. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a terminar las obras del Centro de Internamiento de Menores de Sangonera y a promover, planificar y financiar un Plan integral e interdisciplinar de atención al menor.

33. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el Plan Gerontológico, de forma integral e interdisciplinar, con el fin de obtener una mejor promoción de la tercera edad, que solucione las graves carencias en pensiones de las mujeres, y palie las deficiencias en materia de atención a domicilio, atención en centros de día y atención de enfermos crónicos.

34. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un amplio proceso de descentralización municipal, poniendo en práctica todas las potencialidades previstas en la Ley 7/83 de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales.

35. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez, tanto en el Comité de las Regiones como ante el Gobierno del Estado, solicite que

la revisión del Tratado de Maastricht prevista para el año 1997 encamine el mismo hacia una Europa cohesionada, primero en lo político y lo social y después en lo monetario, de tal modo que los países menos desarrollados no tengan que sufrir restricciones para la convergencia europea.

36. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la lucha contra la economía irregular en la conserva, la comercialización en fresco, el textil, el calzado y los servicios, por la importancia que tiene en algunas comarcas como la Comarca Oriental y las desigualdades socio-económicas que genera, dentro del marco del Pacto para el Empleo.

37. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento del Acuerdo para la Promoción de la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica en la Región de Murcia, remita a la Cámara el Proyecto de Ley de Participación Institucional de la Región de Murcia, dentro del marco del Pacto para el Empleo.

38. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que declare, "zona a rehabilitar por deterioro" el área afectada por la bajada del nivel freático en Murcia, conveniando con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Murcia para financiar la citada rehabilitación.

39. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un programa de construcciones que garantice el cumplimiento de las exigencias que la legislación establece, antes del 1 de enero de 2001, relativas a las instalaciones capaces de depurar aguas residuales urbanas para todas las concentraciones de población superiores a 15.000 habitantes o población equivalente.

40. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que aborde con las organizaciones sindicales y empresariales, los problemas existentes en la llamada economía sumergida y fije objetivos a alcanzar, de forma que se disponga de un horizonte para la normalización de la actividad productiva en el marco del Pacto para el Empleo.

41. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que como expresión del principio de solidaridad, facilite el incremento de las dotaciones presupuestarias ligadas a la inserción social.

42. La Asamblea Regional insta al Gobierno regional a que envíe a la Asamblea Regional el estudio financiado por la Comunidad Autónoma y realizado a través de CROEM, sobre el sector turístico para poder informar a los diputados sobre la valoración que los autores del trabajo hacen sobre las posibilidades turísticas de la Región, y que promueva un foro de debate en el que estén las asociaciones profesionales, ayuntamientos y Administración regional para analizar la situación turística de la Región y efectuar propuestas para reactivar el sector.

43. La Asamblea Regional insta al Consejo de

Gobierno a que extienda al 100% de las mujeres de la Región de Murcia, entre 50 y 64 años, el Programa de detección precoz del cáncer de mama.

44. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que establezca la libre elección de especialistas en los hospitales gestionados por la Administración regional.

45. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que efectúe la apertura del Hospital Comarcal de Cieza, dentro del Sistema Nacional de Salud, con cargo a la financiación de la Administración central.

46. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que tome la iniciativa de ubicar en Lorca el Centro Tecnológico del Porcino como forma de incentivar la innovación tecnológica que requiere el sector para mejorar la competitividad.

Cartagena, 17 de octubre de 1996

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Francisco Celdrán Vidal Juan V. Navarro Valverde

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta oral registradas con los números 172 (IV-4723), 173 (IV-4729) y 174 (IV-4738), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA N° 172, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SERVICIOS Y OBJETIVOS DE LA OFICINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN BRUSELAS, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-4723).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en base al acuerdo de Junta de Portavoces del día 12 de noviembre, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, para su

contestación oral en la sesión plenaria del 20 de noviembre.

Durante esta semana ha tenido lugar en Bruselas la inauguración de la Oficina de la Región de Murcia en esa ciudad.

En el marco europeo en el que nos desenvolvemos, con la tradición exportadora de nuestros comerciantes, era evidente la necesidad de esta oficina. No obstante, el grupo parlamentario Popular, consciente de otras preguntas que pueda hacerse la ciudadanía en consonancia con estos interrogantes, formula la siguiente pregunta:

¿Qué servicios va a prestar la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas, y qué objetivos se ha marcado el Gobierno regional con esta iniciativa europea?

Cartagena, 15 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

PREGUNTA N° 173, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE APOYO A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE MURCIA AFECTADOS POR EL DESCENSO DEL NIVEL FREÁTICO, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-4729).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, sobre la siguiente cuestión.

¿Ha tomado el Gobierno regional medidas de apoyo directo al Ayuntamiento de Murcia o a los vecinos del municipio de Murcia afectados por el descenso del nivel freático? En caso afirmativo, ¿cuáles son y en qué consisten?

Cartagena, 15 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro Gavilán

PREGUNTA N° 174, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CANTIDADES DESTINADAS A OBTENER EL 0,7% DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y EL PROGRESO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-4738).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo

parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno al Presidente del Consejo de Gobierno, para el Pleno del día 20 de noviembre, sobre cantidades destinadas a obtener el 0,7% de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cooperación internacional al desarrollo y el progreso.

En el año 1994 se alcanzó un acuerdo entre los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y la Plataforma 0,7%, en el que se instauraba la fórmula para alcanzar al final de la presente legislatura el objetivo de que el 0,7% de las cantidades consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se destinaran a cooperación internacional al desarrollo. Tal acuerdo consistía en que, en el año 1995, se destinara el 0,25%; en el año 1996, el 0,35%; en 1997, el 0,5%, y, en 1998, el 0,7%. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular que usted preside, ejercicio tras ejercicio, al presentar el proyecto de presupuestos a la

Cámara, no contempla las cantidades necesarias para cumplir tal acuerdo, también suscrito por el partido que usted preside.

Ello ha llevado al malestar y movilizaciones de la plataforma 0,7% y de las ONG ante dicho incumplimiento, que es más grave, si cabe, en un momento como el actual, en que estamos asistiendo a la pérdida de vidas humanas en Zaire y otros países del llamado Tercer Mundo por la falta de sensibilidad en las ayudas de los gobernantes de los países desarrollados.

Por ello, el grupo parlamentario de IU-LV pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno si tiene previsto el Gobierno hacer frente a los compromisos con la Plataforma 0,7% y, por tanto, destinar en el ejercicio presupuestario de 1997 el 0,5% del total del presupuesto a la cooperación internacional al desarrollo, y en qué modo o a través de qué mecanismos prevé, en su caso, articularlo.

Cartagena, 15 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López